



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. **OBJETO:** Capacitación para empleados de la entidad en “CONCILIACIÓN DE DIFERENCIAS CONTABLES Y FISCALES”.

NECESIDAD: La Unidad Contabilidad y Costos requiere una Capacitación para comprender los ajustes fiscales necesarios para elaborar una correcta planeación tributaria para el año 2017 y siguientes, además del cumplimiento en las bases objeto de impuestos y su correspondiente soporte ante la administración tributaria. Para este caso, se requiere que las funcionarias Luz Katherine Burgos Marulanda Profesional Universitario Grado 2 y Nora Yasmin Castaño Sanchez Líder de Programa de la Unidad de Contabilidad y Costos, fortalezcan sus conocimientos con el fin de ponerlos en práctica en los procesos en los cuales participan en la Entidad.

2. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Capacitación Conciliación de Diferencias Contables y Fiscales, para 2 personas de la ESU.

Las personas que se enviarán a la capacitación son:

- Luz Katherine Burgos Marulanda Profesional Universitario Grado 2
- Nora Yasmin Castaño Sanchez Líder de Programa de la Unidad de Contabilidad y Costos.

3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEGÚN EL PRESENTE REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, artículo 24, literal a, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, literal a: “*Los servicios profesionales, de capacitación consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión*”.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado por cada persona para la ejecución del contrato es de \$812.000 incluye IVA, para un total de \$1.624.000 incluye IVA por las dos (2) personas.

El costo estimado del contrato será cancelado por el rubro de capacitación Nro. 12010601-1 y Centro de Costo Nro. 13188 de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo a lo aprobado en el Acta de Reunión Nro. 011 del 25 de agosto de 2017 del Comité de Capacitación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

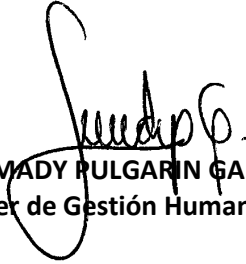
Empresa para la Seguridad Urbana

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

- Precio.
- Prestación de servicio.
- Capacidad.
- Experiencia.
- Conocimiento del tema a capacitar.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS:

- Tratándose de una orden de servicio, que procede como pago de una capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista, la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.


SAMADY PULGARIN GARCIA
Líder de Gestión Humana

